



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
05 SEP 2018	
Recibido.....	0-.....Hs.
Exp. N°.....	35362.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, informe sobre la presencia de agrotóxicos en alimentos detectados en Rosario, cabecera del departamento homónimo, y qué controles realiza el estado provincial en los mercados de productores de la ciudad. Los principales puntos a responder son los siguientes:

Si los ministerios de Salud, Medio Ambiente y Producción tienen información sobre el amparo judicial resuelto como consecuencia de la presencia de agrotóxicos en alimentos consumidos en la ciudad de Rosario.

Si las mencionadas carteras del Ejecutivo provincial han tomado contacto con la resolución de la jueza federal Sylvia Aramberri que ordena inspecciones y monitoreos regulares en los mercados de productores de la ciudad y la región.

Si los niveles químicos superiores a los permitidos ya habían sido detectados por algún organismo del gobierno provincial.

Si existen, de parte de la provincia de Santa Fe, controles sobre los alimentos que consume la población.

Si en los últimos tres años se realizaron detecciones de elementos tóxicos en distintos tipos de alimentos que llegan a la mesa de los santafesinos.

Si se pueden detallar los casos, con fecha, cantidad, identificación de productos o alimentos, descripción del tóxico encontrado y destino de esos informes en los mencionados últimos tres años.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Si los ministerios de Salud, Medio Ambiente y Producción emitieron penalidades cuando se verificaron esas presencias tóxicas en los alimentos.

Si hay un protocolo común a los tres ministerios para estos casos de alimentos intoxicados o si cada una de las carteras hace su propio informe o inspección.



CARLOS DEL FRAIDE
DIPUTADO PROVINCIAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La jueza Sylvia Aramberri, titular del Juzgado Federal Nº 2 de Rosario, hizo lugar a una acción de amparo ambiental y ordenó al SENASA realizar controles a las frutas, verduras y hortalizas que se comercializan en la ciudad cabecera del departamento homónimo.

La decisión de la magistrada llegó luego de que se determinara la existencia de residuos de plaguicidas en las muestras tomadas en el Mercado de Concentración de Fisherton y del Mercado de Productores de Rosario.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Los análisis arrojaron la presencia de contaminantes por encima de los límites de tolerancia en pepinos, berenjenas, zanahorias, apio fresco, lechuga, manzanas, rúcula, y espinaca.

Además, se reprochó "la conducta omisiva del Senasa" debido a la poca fiscalización: en 2016 se efectuaron inspecciones en la circunscripción territorial de la ciudad de Rosario para detectar residuos agroquímicos solamente en octubre y noviembre y sobre seis muestras de vegetales.

Por este motivo se ordenó la realización de al menos seis controles y veinticuatro monitoreos anuales en las frutas, verduras y hortalizas que realizan tráfico federal y que se comercializan en el Mercado de Concentración de Fisherton y del Mercado de Productores de Rosario. Asimismo, se exigió al organismo que dé publicidad de los resultados.

Enrique Zárate, abogado que presentó el recurso judicial, dijo que desde el Instituto de Derecho Ambiental del Colegio de Abogados de Rosario "se inició una investigación para ver la presencia de agrotóxicos en frutas, verduras y otros productos dentro de la canasta familiar".

La resolución de la Justicia Federal alcanza a los grandes centros de distribución de frutas y verduras.

"Con análisis que hicimos en forma particular, y luego en laboratorios de la Bolsa de Comercio, detectamos un montón de agrotóxicos, algunos incluso prohibidos y otros por encima de lo permitidos", expresó el abogado. Zárate añadió que la intención fue acudir a la Justicia para que "se hagan los controles y que estos controles sean dados a conocer a la población".

"Después de presentar estos análisis que hizo la Bolsa de Comercio de Rosario, la jueza le ordenó al Senasa (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria), que es el organismo encargado de estos controles. Y de esos análisis salieron que los productos tenían niveles no permitidos de agrotóxicos", sostuvo Zárate.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Más allá de la jurisdicción federal, es necesario saber qué otro tipo de control se realiza desde el estado santafesino.

Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.


CARLOS DEL FRADE
DIPUTADO PROVINCIAL